

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### Licitación Pública Internacional para promover la inversión privada en el proyecto: "Central Hidroeléctrica Santa Teresa"

## CIRCULAR Nº 09

26 de mayo de 2010

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las Bases de la Licitación, ha acordado modificar las Bases en los términos siguientes:

A.- En el Anexo 2 (Definiciones), la definición de Porcentaje T queda redactado de la siguiente manera:

#### Porcentaje T:

Es el valor ofertado en la Licitación a través del Formulario 4 de las Bases. Se aplicará sobre la Potencia Firme de la Central, y sobre la energía producida por la Central. La potencia efectiva de la Central no deberá ser menor a 90.73 MW.

B.- En el Formulario 4, la Nota 1 queda redactada de la siguiente manera:

El Porcentaje T se aplicará sobre (i) la Potencia Firme de la Central, y ii) sobre la energía producida por la Central. La potencia efectiva de la Central no deberá ser menor a 90.73 MW.

Se adjunta Formulario 4 modificado.

Atentamente:-

na Barrantes Cáceres

Présidente del Comité de PROINVERSIÓN

en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos -

PRO CONECTIVIDAD





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## Licitación Pública Internacional para promover la inversión privada en el proyecto: "Central Hidroeléctrica Santa Teresa"

## Formulario 4

# Carta de presentación de la Oferta

[] de [ ] de 2010

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD
Av. Paseo de la República N° 3361
Lima 27. Perú

Referencia: Licitación Pública Internacional para la promoción de la inversión privada en la CH Santa Teresa

Por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta en los siguientes términos:

	En números (con dos decimales)	En letras
Porcentaje T.	%	por ciento.

### Notas:

- El Porcentaje T se aplicará sobre (i) la Potencia Firme de la Central, y ii) sobre la energía producida por la Central. La potencia efectiva de la Central no deberá ser menor a 90.73 MW.
- 2. Esta Oferta tendrá vigencia hasta la fecha de vencimiento de las Ofertas, señalada en el Cronograma de la Licitación. Reconocemos, sin embargo, el derecho del Comité, en caso lo estime necesario, de prorrogar el plazo de vigencia de esta Oferta hasta por tres (3) meses.

COVECTO E	Atentamente,		
menión.	Firma		
	Nombre		
	Postor		

